

**ACTA N° 20, NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE PANEL DE EXPERTOS
LEY N° 20.378**

ASISTENTES:

Panelistas: Juan Enrique Coeymans Avaria; Patricio Rojas Ramos; José Tomás Morel Lara.

Secretaria Abogada del Panel: Paola Tabilo González.

LUGAR: Amunátegui N° 139, Oficina de Secretaria Abogada del Panel, segundo piso, Santiago.

FECHA: 8 de octubre de 2010.

HORA: 17:30 hrs. a 18:15 hrs.

SESIÓN PANEL DE EXPERTOS

El Presidente del Panel da inicio a la Sesión siendo las 17:30 hrs.

A continuación, la Secretaria Abogada procede a hacer presente al Panel la Tabla de temas a tratar, enviada por el Presidente del Panel con la debida antelación.

**TABLA NOVENA SESIÓN ORDINARIA PANEL DE EXPERTOS
8 DE OCTUBRE DE 2010**

Temas a tratar:

1. Aprobación del Acta N° 19, de la Décimo Primera Sesión Extraordinaria, de 28 de septiembre de 2010.

2. Cuentas:

▪ Revisión de los siguientes antecedentes presentados por el asesor de Gabinete del Ministro, Diego Puga Barrés:

2.1 Proyecciones de déficit del sistema ante diversos escenarios, contemplando la aprobación de la Ley de Financiamiento.

2.2 Aplicación de Indexador tarifario del Decreto Supremo N° 140, de 2009, del MTT. Artículo 14 literal a) de la Ley N° 20.378.

3. Para discusión y decisiones:

3.1 Sobre aumento en el nivel de tarifas de acuerdo al artículo 14 literal c) de la Ley 20.378.

3.2 Sobre ajustes en el nivel de tarifas de acuerdo al artículo 14 literal a) de la Ley 20.378, por aplicación automática del indexador tarifario.



3.3

3.4 Oficio dirigido a Controloría General de la República solicitando pronunciamiento.

1.- De acuerdo al punto 1 de la Tabla, el Presidente, somete a aprobación del Panel el Acta N° 19, de la Décimo Primera Sesión Extraordinaria, de 28 de septiembre de 2010.

A continuación el Panel la aprueba por unanimidad y procede a su firma.

2.- De acuerdo al punto 2 de la Tabla, se analizaron los siguientes documentos presentados por Diego Puga Barros, asesor del Gabinete del Ministro:

2.1. Minuta con los valores de los factores que componen la metodología de cálculo para determinar mensualmente el ajuste de tarifas, según lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 140, de 2009, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, la cual contiene los datos entregados por el Instituto Nacional de Estadísticas y por el Banco Central para el mes de septiembre.

2.2. Tabla de proyección del déficit del sistema Transantiago, comparando distintos escenarios tarifarios.

3.- El Presidente del Panel deja constancia en el presente acto que los siguientes Oficios fueron enviados a los panelistas, a través de la Secretaria Abogada del Panel:

- ORD. N° 1976, de 8 de octubre de 2010, del Instituto Nacional de Estadísticas, el cual contiene información sobre factores contenidos en los artículos 2 y 3 del Decreto Supremo N° 140, de 2009, del MTT.

4.- De acuerdo al punto 3.1 de la Tabla y en consideración al documento identificado en el punto 2.1 de esta Acta, el Panel decide dictar en la presente Sesión la Resolución N° 24, la cual deja sin efecto la Resolución N° 22, de 16 de septiembre recién pasado, en la cual se determinaba un alza de un 3% en todas las tarifas adultos vigentes, según lo contemplado en el artículo 14 literal c) y 15 de la Ley N° 20.378.

En cuanto a la decisión de dejar sin efecto la propuesta de alza (a aplicarse en noviembre de 2010) presentada al Ministro de Transportes y Telecomunicaciones mediante el Oficio N° 19, de 28 de septiembre de 2010, de este Panel, ésta determinación se efectuará en cuanto se reciba la respuesta a dicho oficio, sin perjuicio de lo cual se tendrá como antecedente la Minuta de valores señalada en el punto 2.1 de esta Acta.

5.- Conforme al punto 3.2 de la Tabla y en consideración al documento identificado en el punto 2.2 de esta Acta, el Panel dicta en esta Sesión la Resolución N° 25, la cual determina que para el mes de octubre no corresponde aplicar ajustes en las tarifas de transporte público para la Provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto, de acuerdo al literal a) del artículo 14 de la Ley N° 20.378 y al Decreto Supremo N° 140, de 2009, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

6.- De acuerdo al punto 3.3 de la Tabla,

[Handwritten mark]

7.- De acuerdo al punto 3.4 de la Tabla, y en consideración a lo dispuesto en la Octava Sesión Ordinaria del Panel, se procede a dictar el Oficio N° 21, dirigido al Señor Contralor General de la República, solicitando su pronunciamiento respecto a lo señalado en el punto 2 del Acta N° 18 del Panel.

8.- Se deja constancia de que por un lamentable error de transcripción se omitió en el Acta de la Sesión anterior señalar que el Panel acordó en dicha sesión dirigir un oficio al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, solicitando la actualización de la demanda prevista en los informes metodológicos presentados durante el año al Panel.

9.- El Presidente del Panel pone término a la Novena Sesión Ordinaria, siendo las 18:15 hrs.



JUAN ENRIQUE COEYMANS AVARIA
Presidente del Panel de Expertos Ley N° 20.378



PATRICIO ROJAS RAMOS
Miembro Integrante Panel de Expertos Ley N° 20.378



JOSÉ TOMÁS MOREL LARA
Miembro Integrante Panel de Expertos Ley N° 20.378